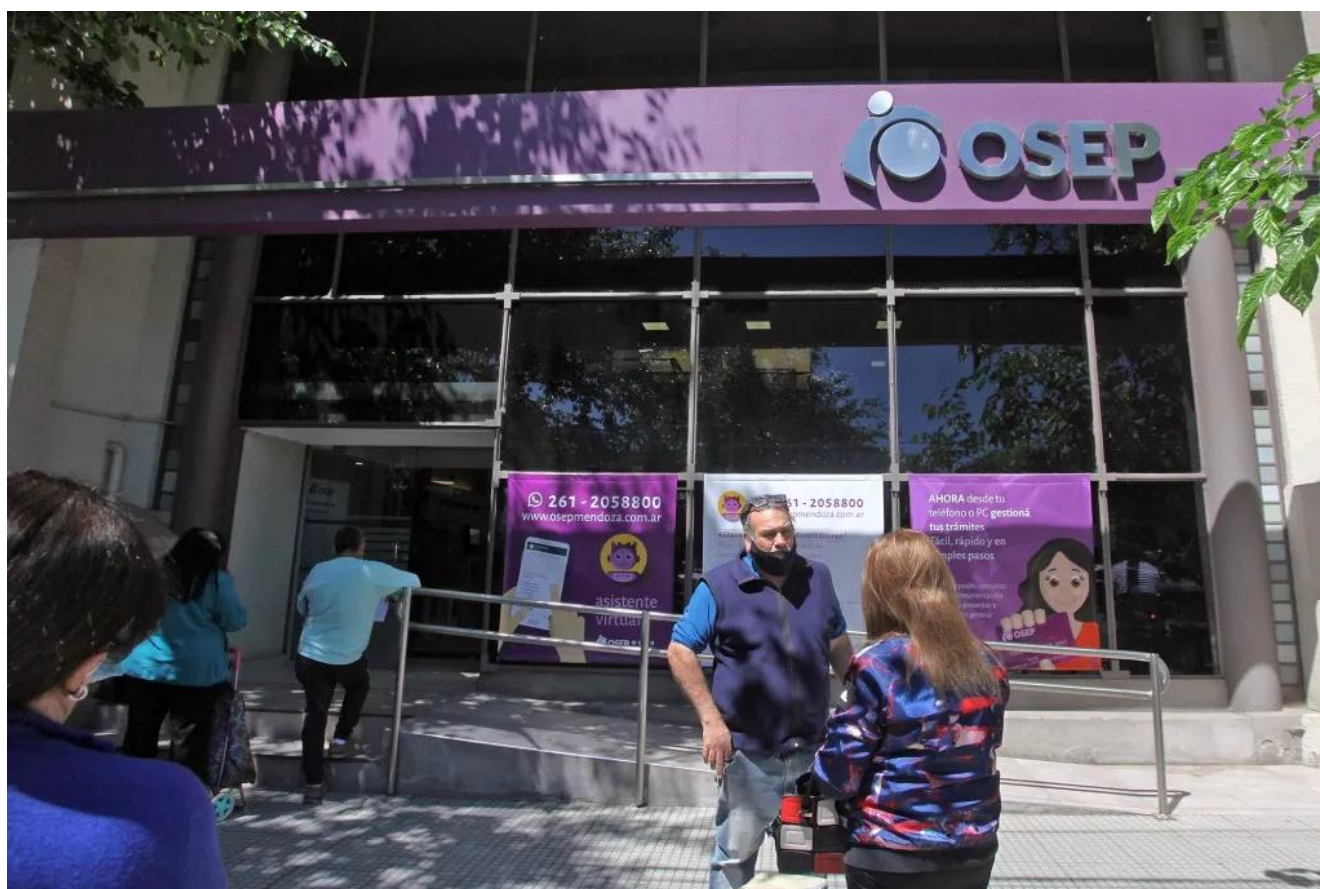


OSEP oficializó un aumento en las cuotas para sus afiliados: desde cuándo rige la medida

19/05/2025



La Obra Social de Empleados Públicos (**OSEP**) anunció, a través de una resolución publicada en el Boletín Oficial este lunes, una actualización en las **cuotas mensuales** que deberán abonar los **afiliados voluntarios** a partir del 1 de junio de 2025.

La medida alcanza a los **afiliados voluntarios independientes**, aquellos provenientes de convenios con entidades intermedias y a cargo de afiliados obligatorios.

Según se desprende del documento oficial, la decisión responde a la necesidad de “adecuar los valores de las **cuotas** en

función de la situación técnico-financiera del organismo y con el objetivo de mantener la equidad entre los distintos aportantes del sistema solidario”.

La resolución detalla que las **nuevas cuotas** fueron calculadas tomando como base los valores de marzo de 2025 y aplicando un incremento informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, que incluye fondos especiales destinados a prestaciones catastróficas y discapacidad.

Entre los nuevos valores establecidos, se destacan los siguientes:

- **Titular menor de 40 años:** \$74.200
- **Titular entre 40 y 49 años:** \$84.500
- **Titular mayor de 60 años:** \$151.300
- **Hijos hasta el segundo menor de 21 años:** \$45.400
- **Plan Novo:** \$61.600

Todos los valores incluyen los aportes a los fondos especiales y, salvo excepciones, los **afiliados** conservarán la categoría de cuota correspondiente a su edad de ingreso al sistema.

La resolución también fija nuevos valores para los exámenes de **admisión médica**, a aplicarse desde el mismo mes. Entre ellos:

- **Examen de admisión adultos:** \$28.300
- **Examen de admisión niños:** \$22.500
- **Papanicolau y colposcopia:** \$39.900
- **Otoemisiones acústicas:** \$20.000
- **Exámenes en Malargüe y Gral. Alvear:** \$17.800

Por otro lado, se confirmó que se mantiene el criterio de **actualización de cuotas** para afiliados del sistema de Entidades Intermedias, conforme los valores del Sistema de

Afiliación Voluntaria Independiente.

Finalmente, se establece un recargo por mora de \$1.800 para el segundo vencimiento del pago de cuotas y se encomendó a las áreas técnicas correspondientes el seguimiento del comportamiento del sistema de afiliación voluntaria para evaluar su evolución.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/osep-oficializo-un-aumento-en-las-cuotas-para-sus-afiliados-desde-cuando-rige-la-medida/>